	<b>Fundación Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida Azafrán de La Mancha</b>	12 Feb 2015
	Acta de reunión del Patronato	Ed. 1
		Página 1 de 4

En Camuñas, siendo las 16:30 horas del día 22 de diciembre de 2020, en la oficina del Consejo Regulador sita en calle Veracruz 5, 1ª planta, previamente convocados por el Presidente en forma legal, se reúnen los miembros del Patronato, que seguidamente se relacionan y con indicación de la representación que ostentan:

Nombre y apellidos	Cargo	Sector
Fernández Segovia Exportaciones, S.L., representada por D. Carlos Enrique Fernández Segovia	Presidente	Envasador
Cristo de Sta. Ana S. Coop. de CLM, representada por D. Anastasio Yébenes Saelices	Vocal	Envasador
Bealar, S.L., representada por D. José Julián Beleña Zamora	Vocal	Envasador
D. Jesús Joaquín Munera Muñoz	Vocal	Productor

Los patronos presentes acuerdan el siguiente **Orden del Día**:

1. Relación de los asistentes.
2. Aprobación del orden del día con incorporación, en su caso, de las propuestas de los miembros del Patronato.
3. Aprobación del acta de la reunión del 8 de octubre de 2020
4. Propuesta de modificaciones de Estatuto: inclusión de reuniones del Patronato no presenciales y retribuciones de la Presidencia
5. Papel de La Fundación en la inspección de los productores en 2021.
6. Discusión del presupuesto para 2021
7. Ruegos y preguntas.


Al Acta se adjunta la Hoja de registro de asistencia con las firmas de los presentes.

### **ACUERDOS:**

**1.-** Se aprueba por unanimidad el Orden del Día. Hay diversas propuestas de los patronos que se decide tratar en el último apartado. Ruegos y preguntas.

**2.-** Se aprueba el acta de la reunión de 22 de diciembre de 2020, que son firmada en el acto por el secretario y el Presidente.

**3.-** Modificaciones de los estatutos:

	<b>Fundación Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida Azafrán de La Mancha</b>	12 Feb 2015
	Acta de reunión del Patronato	Ed. 1
		Página 2 de 4

**3.1.-** Reuniones no presenciales del Patronato. El gerente informó que el Protectorado, de acuerdo con la consulta realizada y de acuerdo con la Legislación, ha notificado la obligación de si se quiere realizar esta modalidad de reuniones hay que modificar los Estatutos de la Fundación. Se aprobó por unanimidad de que el gerente consulte al Gabinete Jurídico para que se realice una propuesta de redacción que se presentará en la próxima reunión del Patronato.

**3.2.-** Retribución económica del Presidente. El gerente informó que el Protectorado, de acuerdo con la consulta realizada y de acuerdo con la Legislación, ha notificado que todos los patronos, incluido el que exija el cargo de presidente, no pueden recibir retribución económica por el ejercicio de su cargo. Sin embargo, realizada la consulta al Gabinete, existe una posibilidad dentro de la Ley de Fundaciones que permitiría al Presidente recibir una retribución por la prestación de servicios no vinculados a su Función. El gerente informó que los documentos necesarios son un Certificado de aprobación del Patronato, un contrato de prestación de servicios y una memoria justificativa. Estos tres documentos se tienen que remitir al Protectorado, el cual decidirá sobre la aprobación de la citada retribución. Se aprobó por unanimidad de que el gerente consulte al Gabinete Jurídico para que se realice una propuesta de redacción que se presentará en la próxima reunión del Patronato.

**4.-** A continuación, se abrió un extenso diálogo, tanto en contenido como en tiempo, sobre la participación activa de La Fundación en el proceso de inspección de los productores, siempre bajo la acción de los organismos de control que estén autorizados. Los patronos ya conocen el borrador de Procedimiento que ha sido revisado por la Administración. Pero donde surgió la controversia no fue en el papel sino en el coste económico que ello implicará, ya que se tendrá que contratar a personal inspector y realizar inversiones en desarrollo informático. Finalmente, se aprobó por unanimidad continuar con el proceso y en breve se tendrá una reunión con el organismo de control actualmente autorizado, Sohiscert, S.L. y la Administración, para perfilar el contenido del Procedimiento. La intención es ponerlo en marcha en el año 2021.

**5.-** El presupuesto de 2021, muy determinado por la limitada producción de azafrán obtenida en 2020, fue descrito y analizado por el Presidente. Los aspectos más significativos del mismo son los siguientes:

	<b>Fundación Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida Azafrán de La Mancha</b>	12 Feb 2015
	Acta de reunión del Patronato	Ed. 1
		Página 3 de 4

- 1) Los ingresos se estiman en **130394 euros** procedentes de las cuotas de productores y de envasadores, así como por la adquisición de contra etiquetas por parte de éstos últimos. Otros ingresos serán los debidos a la subvención de los fondos FEDER, y las cuotas que abonarán los productores para su inspección. Otros componentes de los ingresos son el saldo en cuenta bancaria y las cantidades pendientes de facturar a 31 de diciembre de 2020. En relación a las cuotas que los productores tendrán que abonar para que sean inspeccionados, el gerente presentó una propuesta basada en el tamaño de la superficie puesta en cultivo que, una vez discutida, se aprobó y su estimación fue la que se incluyó como entrada de ingresos antes citada.
  
- 2) Los gastos se estiman en **130259 euros**. A nivel individual, los más significativos son, en orden decreciente de magnitud:
  - a) Las actividades de formación y promoción para 2021 entre los que destacan las acciones de comunicación en redes sociales, notas de prensa y ruedas de prensa; la realización de charlas/talleres presenciales y por video conferencia; la grabación de vídeo recetas con la Embajadora para su difusión on line tanto en redes como en la web institucional; actos de encuentro y descripción de la DOP con periodistas y prescriptores; grabación de vídeos de cada una de las envasadoras, para su uso on line tanto en redes como en la web institucional; estudio histórico-cultural del Azafrán de La Mancha y la realización de las II Jornadas histórico-etnográficas del Azafrán de La Mancha; obtención de la “huella química” de nuestro azafrán a partir de las muestras tomadas a los productores en la calificación de 2020; y diseño y desarrollo de una web que sirva de soporte y guía de la Ruta del Azafrán de La Mancha.
  - b) El segundo coste es el relativo al personal, que sufre un significativo incremento por la inclusión de las actividades de asesoramiento e inspección de los productores.
  - c) Seguimiento de un paquete en el que se incluyen la limpieza de la oficina, los gastos en dietas y desplazamientos, paquetería, telefonía, correo postal, protección de datos, prevención de riesgos laborales, seguro de responsabilidad civil, etc.
  - d) Finalmente, y como novedad por la actividad de inspección, el coste por la auditoría que realizará a La Fundación el Organismo de Control que se contrate.

	<b>Fundación Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida</b> <b>Azafrán de La Mancha</b>	12 Feb 2015
	Acta de reunión del Patronato	Ed. 1
		Página 4 de 4

Con el fin de disponer de los fondos mínimos necesarios para atender los gastos del Consejo, el Patronato autorizó al Presidente a que pueda solicitar una Póliza de hasta 30.000 euros.

#### 6.- Ruegos y preguntas:

- 1) El gerente informó sobre el proceso de calificación del azafrán de 2020. La producción total calificada dispuesta para adquisición, envasado y comercialización por parte de los envasadores es de 451,45 kg, aproximadamente un descenso del 27% con respecto a la media de producción registrada desde 2013, aún cuando el descenso en la superficie cultivada con respecto a 2019 sólo fue del 10% aproximadamente. Según las consultas realizadas al ITAP, la causa más probable han sido las altas temperaturas de comienzos del otoño, cuando se está diferenciando la flor, que ha llevado a su aborto.

El gerente informó de que, dentro del marco anterior, 11 productores han tenido rendimientos (kg/ha) superiores a los 15 kg/ha. Esta cifra es la que se ha incluido como límite en el nuevo pliego de condiciones que deseamos que esté vigente para 2021. Los productores que estimen que van a superar dicha cantidad, deberán informar previamente al Organismo de Control.

- 2) Se aprobó por unanimidad que el importe que se abonará a los productores, por la muestra de azafrán tomada durante la inspección de 2020 para su análisis será de 24 euros; y que el correspondiente a la muestra tomada a los productores con 1000 g o más durante la calificación, y que está destinada a la obtención de la “huella química”, será de 60 euros.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las 19:30 horas en el día y lugar indicados al principio, de todo lo cual como secretario doy fe con el visto bueno del señor presidente.